



ACTA No. 30/2012

**DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.**

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas y treinta minutos del día jueves, uno de noviembre de dos mil doce. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo; Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez, Presidente; Arq. Giuseppe Angelucci Silva, Director; Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez, Director; Lic. René Edgardo Vargas Valdez, Director. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Lic. Felipe Alexander Rivas Villatoro, e Ing. Vicente Paul García Fuentes; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Lectura y Ratificación de Actas Ordinarias Nos. 28/2012 y 29/2012.**
- II Ratificación de Comisiones e Informes de Recomendaciones de Adjudicaciones de los procesos:**
 - 1) Licitación Pública N° LP 080/2012, "SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE LA RUTA CA12N: SANTA ANA - METAPÁN - ANGUIATÚ".
 - 2) Licitación Pública N° LP 081/2012, "SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE RUTAS EN LOS DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, LA LIBERTAD, SONSONATE Y USULUTÁN".
 - 3) Concurso Público N° CP 020/2012, "SUPERVISIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE LAS RUTAS CA12N: SANTA ANA - METAPÁN - ANGUIATÚ Y DE LAS RUTAS EN LOS DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, LA LIBERTAD, SONSONATE Y USULUTÁN".
- III Solicitud de aprobación de Adenda Modificativa No. 1 para procesos de contratación de mantenimiento rutinario de vías pavimentadas, desde LP 001/2013 a LP 017/2013 y desde CP 001/2013 al CP 006/2013.**
- IV Solicitud aprobación de Bases para el "Diseño del Mejoramiento de Camino Rural SAN16N, tramo RN13W-Cantón La Magdalena, departamento de Santa Ana", financiado con fondos BCIE.**
- V Solicitud de Aprobación de Fondo Rotatorio para apoyo al Programa de Fortalecimiento de Microempresas de Conservación Vial.**
- VI Solicitud de aprobación de Prórroga del Contrato de Póliza de Seguro de todo Riesgo Incendio, todo Riesgo Equipo Electrónica, Seguro de Automotores, Seguro de Fidelidad, Seguro de Vida Colectivo, Medico Hospitalario y Seguro Dental para Funcionarios.**
- VII Solicitud de aprobación de Convenio de Cooperación entre FOVIAL - CASALCO y ACODES para iniciar programa de Capacitaciones.**
- VIII Solicitud de aprobación de Orden de Cambio por incremento de monto del Contrato CO-087/2012 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN LA ESTACION 0+600 DE LA RUTA CA2AE C, TRAMO: DV COMALAPA – RN05S (DV. AEROPUERTO EL SALVADOR), DEPARTAMENTO DE LA PAZ".**
- IX Solicitud de aprobación de Capacitación de Campo en conmemoración al 12 Aniversario de FOVIAL.**
- X Informes de Resultados de Auditoria y Examen Especial de la Corte de Cuentas de la República.**

Desarrollo de la Agenda

I. Lectura y Ratificación de Actas Ordinarias Nos. 28/2012 y 29/2012.

Se procedió a dar lectura a las actas relativas a las sesiones ordinarias 28/2012 y 29/2012, siendo el contenido de las mismas ratificado por unanimidad por el Consejo Directivo.

II. Ratificación de Comisiones de Evaluación y Recomendaciones de Adjudicaciones de los procesos siguientes:

El Director Ejecutivo, mediante delegación conferida por Consejo Directivo presenta al Consejo Directivo, el informe de las personas nombradas como miembros de las Comisiones de Evaluación de Ofertas en los procesos:

1. Licitación Pública N° LP 080/2012, "SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE LA RUTA CA12N: SANTA ANA - METAPÁN - ANGUIATÚ".
2. Licitación Pública N° LP 081/2012, "SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE RUTAS EN LOS DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, LA LIBERTAD, SONSONATE Y USULUTÁN".
3. Concurso Público N° CP 020/2012, "SUPERVISIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE LAS RUTAS CA12N: SANTA ANA - METAPÁN - ANGUIATÚ Y DE LAS RUTAS EN LOS DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, LA LIBERTAD, SONSONATE Y USULUTÁN".

El Consejo Directivo se da por enterado y por unanimidad, ratifica el nombramiento de la comisión de evaluación de ofertas efectuado por el Director Ejecutivo, el cual se anexa a la presente acta.

La Gerente UACI, Licenciada Ana Margarita Salinas de García, mediante memorándum referencia 685/2012, presento en sobres separados y cerrados, las Actas de Recomendaciones que han levantado las Comisiones de Evaluación de Ofertas, en las que se incluye el informe acerca de la evaluación de las ofertas y la correspondiente recomendación, relativos a los procedimientos de contratación de ejecución y supervisión de Señalización y Seguridad Vial, procediendo a abrir los sobres en el orden determinado.

1. Licitación Pública N° LP 080/2012, "SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE LA RUTA CA12N: SANTA ANA - METAPÁN - ANGUIATÚ".

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la mencionada Licitación Pública al ofertante **SERVICIOS Y SEÑALIZACIÓN VIAL DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta que ha cumplido con todas las fases de evaluación establecidas en las Bases de Licitación.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Calificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA:**

Aceptar la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** la Licitación Pública LP-080/2012, "SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE LA RUTA CA12N: SANTA ANA -METAPÁN-ANGUIATÚ", al ofertante **SERVICIOS Y SEÑALIZACIÓN VIAL DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado y corregido de **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 93/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 469,722.93)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública.

2. Licitación Pública N° LP 081/2012, "SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE RUTAS EN LOS DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, LA LIBERTAD, SONSONATE Y USULUTÁN".

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la mencionada Licitación Pública al ofertante **SERVICIOS Y SEÑALIZACIÓN VIAL DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta que ha cumplido con todas las fases de evaluación establecidas en las Bases de Licitación.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Calificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA**:

Aceptar la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** la Licitación Pública LP-080/2012, "SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE LA RUTA CA12N: SANTA ANA -METAPÁN-ANGUIATÚ", al ofertante **SERVICIOS Y SEÑALIZACIÓN VIAL DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado y corregido de **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 93/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 469,722.93)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública.

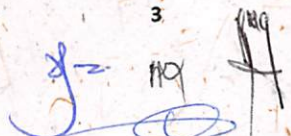
3. Concurso Público N° CP 020/2012, "SUPERVISIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE LAS RUTAS CA12N: SANTA ANA - METAPÁN - ANGUIATÚ Y DE LAS RUTAS EN LOS DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, LA LIBERTAD, SONSONATE Y USULUTÁN".

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique el mencionado Concurso Público al ofertante **INVERSIONES GAMMA, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Concurso Público, obtuvo el puntaje mayor.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Calificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA**:

Aceptar la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** el Concurso Público CP-020/2012, "SUPERVISIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE LAS RUTAS CA 12N: SANTA ANA- METAPÁN- ANGUIATÚ Y DE LAS RUTAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUSCATLÁN, LA LIBERTAD, SONSONATE Y USULUTÁN", al ofertante **INVERSIONES GAMMA, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 62/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 38,204.62)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Concurso Público, obtuvo el puntaje mayor.

III. Solicitud de aprobación de Adenda Modificativa No. 1 para procesos de contratación de mantenimiento rutinario de vías pavimentadas, desde LP 001/2013 a LP 017/2013 y desde CP 001/2013 al CP 006/2013.





La Gerente de la UACI, Licenciada Ana Margarita Salinas de García, mediante memorándum referencia UACI-686 /2012, presenta al Consejo Directivo, solicitud de aprobación de Adenda modificativa N° 1 que se introducirá en los procesos de Mantenimiento Rutinario de Vías Pavimentadas 2013, desde la Licitación Pública LP 001/2013 a la LP 017/2013 y desde el Concurso Público CP 001/2013 al CP 006/2013.

Dicha adenda consiste en modificar aspectos de la Condiciones Particulares específicamente las cláusulas CPP -05 PLAZO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS, en el sentido de ampliar el plazo hasta el seis de noviembre de dos mil doce, la CPP -06 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, ampliando el plazo de presentación de ofertas hasta el día doce de noviembre de dos mil doce para las licitaciones públicas de la LP 001/2013 AL LP 011/2013 y hasta el trece de noviembre para las LP 012/2013 a la LP 017/2013 y del CP 001/2013 al CP 006/2013 y la CPP - 11 GRUPO DE VÍAS PERTENECIENTE A LOS GRUPOS 08 DE VÍAS PAVIMENTADAS Y GRUPO 09 DE VÍAS PAVIMENTADAS (CONTRATISTA).

Asimismo solicitó modificar aspectos relacionados con las Condiciones Generales específicamente las cláusulas CG -61 EVALUACIONES DE SEGUIMIENTO Y DEL DESEMPEÑO (contratista), CG -47 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (Supervisor), CG -18 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA y CG -06 ALCANCE DE LOS SERVICIOS.(Supervisión). Además modifica DOCUMENTO 7. "HOJA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACTUAL y aspecto relacionado con las Instrucciones a los ofertantes, específicamente la cláusula IO FE-1.02 "FORMATOS DE OFERTA ECONOMICA ACTUAL".

Dichas Adendas se transcriben en documento anexo a la presente acta.

El Consejo Directivo discutido que fue lo anterior, y siendo atendibles las razones expuestas por la Administración; de conformidad a las atribuciones concedidas en el artículo 21 numerales 1 y 2; y a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la **Adenda número 1**, presentada por la UACI, a los procesos de Mantenimiento Rutinario de Vías Pavimentadas 2013, la cual se anexa a la presente acta.

IV. Solicitud aprobación de Bases para el "Diseño del Mejoramiento de Camino Rural SAN16N, tramo RN13W-Cantón La Magdalena, departamento de Santa Ana", financiado con fondos BCIE.

La Gerente UACI, Licenciada Ana Margarita Salinas de García, mediante memorándum referencia UACI 687/2012, presenta al Consejo Directivo para su aprobación las Bases que regirán los procesos de contratación relativo al Concurso Privado CPV 003/2012, "**DISEÑO DEL MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL SAN16N, TRAMO RN13W-CANTÓN LA MAGDALENA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**", detallando la Información General del proyecto y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas y la lista corta de ofertantes a invitar.

Por lo que solicita autorización para requerir al BCIE la **No Objeción** a las Bases, lista corta y ejecución de proceso de contratación mediante Concurso Privado.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de las Bases de Concurso Privado, presentadas y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA:**



1. Aprobar las Bases relativas al Concurso Privado CPV 003/2012, "DISEÑO DEL MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL SAN16N, TRAMO RN13W-CANTÓN LA MAGDALENA, DEPARTAMENTO DE SANTA ", y autorizar la solicitud de No Objeción al BCIE.
2. Aprobar la lista corta conformada por los siguientes ofertantes:
 - CONSULTORA TECNICA, S. A. de C. V.
 - ICIA, S. A. de C. V.
 - LEG, S. A. de C. V.
 - RIVERA-HARROUCH, S. A. de C. V.
 - SUELOS Y MATERIALES, S. A. de C. V.

V. Solicitud de Aprobación de Fondo Rotatorio para apoyo al Programa de Fortalecimiento de Microempresas de Conservación Vial.

El Gerente Financiero y Administrativo Interino, Licenciado Eli Iván Reyes, mediante memorándum referencia FOVIAL GFA-259-B/2012, somete a aprobación solicitud de creación de un Fondo Rotatorio para apoyar el **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ASOCIATIVAS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO INTENSIVO EN COMUNIDADES SOLIDARIAS**, basado en las siguientes consideraciones:

1. Que el MOPTVDU y el FOVIAL, suscribieron el día veintiocho de agosto de dos mil doce, el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ASOCIATIVAS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO INTENSIVO EN COMUNIDADES SOLIDARIAS**, por medio del cual el MOPTVDU se obligó a transferir a FOVIAL, la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA 70/100 DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$491,330.70)**, luego de la firma del convenio.
2. Asimismo, FOVIAL se obligó a utilizar los fondos exclusivamente en el **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ASOCIATIVAS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO INTENSIVO EN COMUNIDADES SOLIDARIAS**; así como realizar las actividades de fortalecimiento y seguimiento de microempresas de mantenimiento vial, coadyuvando en su creación y apoyando su participación en la industria de la conservación vial.
3. El día cuatro de octubre del presente año, mediante nota DMOP-875/2012, el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, manifestó que transferiría al FOVIAL la cantidad de **TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 304,292.30)**, para ampliar las actividades del programa plasmadas en el convenio original.
4. En razón de lo anterior, se modificó el convenio antes mencionado, en el sentido de ampliar las actividades del programa e incrementar el monto hasta la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 795,623.00)**.
5. Que debido al éxito logrado por el MOPTVDU y FOVIAL en la propuesta generación de empleo intensivo en la obra pública y el plan piloto de creación de microempresas de mantenimiento vial, se considera oportuno dar inicio al programa de



FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ASOCIATIVAS EN COMUNIDADES SOLIDARIAS.

6. A la fecha FOVIAL ha cumplido con la documentación respectiva, para que se le realicen los desembolsos establecidos en el Convenio para iniciar dicho Programa, sin embargo el Ministerio de Obras Públicas a la fecha aún no ha transferido a FOVIAL ningún desembolso.
7. Con fecha 19 de octubre del presente año, mediante nota GT -137/2012 el Gerente Técnico de FOVIAL solicitó aprobar a través del Consejo Directivo, un traslado de fondos disponibles de las cuentas corrientes de FOVIAL a la cuenta corriente del Programa de Fortalecimiento de Microempresas de Mantenimiento Rutinario, por un monto de **QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 500,000.00)** para dar inicio a las actividades de este proyecto.
8. Que después de verificar las cuentas de la Institución, se cuenta con la disponibilidad para tal efecto.
9. Que el Art. 4 de Ley del Fondo de Conservación Vial, otorga “plena autonomía” en el ejercicio de sus funciones.....” y el Art. 69 del Reglamento de la Ley AFI que resalta la Autonomía de las Instituciones Públicas No Financieras, es factible transferir fondos de una cuenta a otra, de la siguiente manera:

CUENTA CORRIENTE FOVIAL	MONTO
Fondos disponibles FOVIAL	US\$500,000.00

DESTINO

CUENTA CORRIENTE PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA MICROEMPRESAS EN MANTENIMIENTO RUTINARIO.	MONTO
Fondos disponibles FOVIAL	US\$500,000.00

El Consejo Directivo, considerando lo expuesto por la Gerencia Financiera y Administrativa a través de la Dirección Ejecutiva, **ACUERDA:**

Autorizar la Transferencia de Fondos de US\$ 500,000.00 de los fondos disponibles de FOVIAL, a la Cuenta Corriente del **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ASOCIATIVAS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO INTENSIVO EN COMUNIDADES SOLIDARIAS** de la manera propuesta.

VI. Solicitud de aprobación de Prórroga del Contrato de Póliza de Seguro de todo Riesgo Incendio, todo Riesgo Equipo Electrónica, Seguro de Automotores, Seguro de Fidelidad, Seguro de Vida Colectivo, Medico Hospitalario y Seguro Dental para Funcionarios.

El Gerente Financiero y Administrativo Interino, Licenciado Eli Iván Reyes, mediante memorándum referencia FOVIAL GFA-259-A/2012; expone al Consejo Directivo la necesidad y conveniencia Institucional de prorrogar los siguientes contratos de servicios:

BS-LP 001/2012 SERVICIOS "SEGURO DE TODO RIESGO INCENDIO, SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO ELECTRONICO, SEGURO DE AUTOMOTORES, SEGURO DE FIDELIDAD", suscrito con la Sociedad **SEGUROS DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA**, que se abrevia **SEGUROS DEL PACIFICO, S.A. o SEPASA** por el monto total ofertado de **DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 12,393.81)**, incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual está contratado desde el treinta y uno de diciembre de dos mil once al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, ambas fechas iniciando y terminando a las doce horas.

BS LP 001/2012 PERSONAS SEGURO DE VIDA COLECTIVO, MEDICO HOSPITALARIO Y SEGURO DENTAL PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL, PARA EL AÑO DOS MIL DOCE, suscrito con la sociedad **ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA**, que se abrevia **ACSA** por el monto total ofertado **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 152,051.00)**, el cual está contratado desde el treinta y uno de diciembre de dos mil once al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, ambas fechas iniciando y terminando a las doce horas.

Las prórrogas presentadas resultan convenientes basadas en las siguientes **CONSIDERACIONES:**

- a) Que la evaluación del desempeño de los servicios prestados durante el año ha sido satisfactoria.
- b) Que para el año 2012 la empresa que ofertó junto con **SEGUROS DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA**, que se abrevia **SEGUROS DEL PACIFICO, S.A. o SEPASA**, y que cumplió con todos los requisitos establecidos en la Base, lo hizo con una oferta arriba de los US \$12,000.00; unos US \$ 3,700.00 más que la actual oferta, y el patrón para este tipo de servicio es similar para el año 2013.
- c) Que para el año 2012 la empresa que ofertó junto con **ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA**, que se abrevia **ACSA**, y que cumplió con todos los requisitos establecidos en la Base, lo hizo con una oferta arriba de los US \$168,000.00; unos US \$ 16,500.00 más que la actual oferta, y el patrón para este tipo de servicio es similar para el año 2013.

El Consejo Directivo con base a lo expuesto por la Gerencia Administrativa y Financiera y **CONSIDERANDO:**

- a. Que el Art. 83 de la LACAP, establece que los contratos por servicios pueden prorrogarse una sola vez por un período menor o igual al inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Institución y se considere la mejor opción
- b. Que el plazo de los contratos referidos finalizan el día treinta y uno de diciembre del presente año y que las empresas **SEGUROS DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA**, que se abrevia **SEGUROS DEL PACIFICO, S.A. o SEPASA** y **ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA**, que se abrevia **ACSA**, han cumplido en su totalidad con todas las obligaciones derivadas de su relación contractual con el FOVIAL, lo cual ha sido constatado por el Gerente Financiero y Administrativo Interino, administrador de dicho contrato.
- c. Que prorrogar los contratos de éste año podría generar ahorros sustanciales para la Institución.

De conformidad a los considerandos anteriores por unanimidad **ACUERDA:**



- a. Prorrogar el contrato de **BS-LP 001/2012 SERVICIOS "SEGURO DE TODO RIESGO INCENDIO, SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO ELECTRONICO, SEGURO DE AUTOMOTORES, SEGURO DE FIDELIDAD"**, suscrito con la sociedad **SEGUROS DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA**, que se abrevia **SEGUROS DEL PACIFICO, S.A. o SEPASA** por el monto total ofertado de **DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 12,393.81)**, incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por el plazo de **DOCE** meses, del treinta y uno de diciembre de dos mil doce al treinta y uno de diciembre del dos mil trece.
- b. Prorrogar el contrato de **BS LP 001/2012 PERSONAS SEGURO DE VIDA COLECTIVO, MEDICO HOSPITALARIO Y SEGURO DENTAL PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL, PARA EL AÑO DOS MIL DOCE**, suscrito con la sociedad **ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA**, que se abrevia **ACSA** por el monto total ofertado **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 152,051.00)**, por el plazo de **DOCE** meses, del treinta y uno de diciembre de dos mil doce al treinta y uno de diciembre del dos mil trece.
- c. Suscribir e introducir a los contratos correspondientes la modificación respectiva, en virtud de la cual se prorroga el plazo contractual en doce meses.
- d. Las prórrogas y sus condiciones deben ser aceptadas por las sociedades contratistas.
- e. La Administración deberá verificar que el plazo prorrogado sea amparado con una Garantía de Cumplimiento de Contrato.

VII. Solicitud de inicio de gestiones para la firma de un Convenio de Cooperación entre FOVIAL - CASALCO y ACODES para iniciar programa de Capacitaciones.

El Director Ejecutivo, Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora, junto con el Gerente Técnico, Ingeniero Medardo Ovidio Calderón, presentan a los miembros del Consejo Directivo, propuesta para firma de convenio con la Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción (CASALCO) y la Asociación de Consultores de El Salvador (ACODES), con el propósito de establecer mecanismos de cooperación técnica y una alianza estratégica, entre las entidades con el objeto de promover la implementación de buenas prácticas constructivas que ayuden a optimizar los recursos invertidos en la Red Vial a cargo de FOVIAL y realizar capacitaciones al personal clave de las empresas contratistas, supervisoras y FOVIAL.

Asimismo exponen en detalle los compromisos que cada Institución adquirirá de cara al convenio planteado.

El Consejo Directivo se dio por recibido de la propuesta y, por unanimidad **ACUERDA**:

- Aprobar el proyecto de Convenio e iniciar la discusión del contenido y alcances del mismo para su posterior aprobación.

VIII. Solicitud de aprobación de Orden de Cambio por incremento de monto del Contrato CO-087/2012 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN LA ESTACION 0+600 DE LA RUTA CA2AE C, TRAMO: DV COMALAPA - RN05S (DV. AEROPUERTO EL SALVADOR), DEPARTAMENTO DE LA PAZ".



La Gerente UACI, Licenciada Ana Margarita Salinas de García, por requerimiento del Gerente Técnico, Ingeniero Medardo Ovidio Calderón, mediante memorándum referencia UACI 688/2012, presentan solicitud de Aprobación de Orden de Cambio en aumento, al contrato **CO-087/2012 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN LA ESTACION CERO+SEISCIENTOS DE LA RUTA CA DOS AE C, TRAMO: DV COMALAPA - RN CERO CINCO S (DV. AEROPUERTO EL SALVADOR), DEPARTAMENTO DE LA PAZ"**, basado en lo siguiente:

Antecedentes:

El contrato fue suscrito por el **FOVIAL y CONSTRUCTORA VASQUEZ, S.A. DE C.V.**, por un monto original de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 188,508.65)**, para un plazo que inició el uno de octubre de dos mil doce y finaliza el veintiocho de enero de dos mil trece.

Justificaciones:

La orden de cambio en aumento se fundamenta en las siguientes justificaciones:

- Durante la ejecución del proyecto se han llevado a cabo las actividades contempladas en el Plan de Oferta, tales como: excavación para estructuras varias, corte de árboles y demolición y remoción de estructuras varias.
- Actualmente se cuenta con un avance del 2.74% contra un programado de 4.60%, por lo que se tiene un atraso a la fecha de (-1.86%), el cual ha sido causado por los cambios en las condiciones actuales del proyecto.
- Este proyecto por ser una Obra de Mitigación en una cárcava que se formó debido a la erosión del suelo causada por el cambio climático, se inició a partir de un diseño conceptual, sin embargo el paso del invierno afectó considerablemente el estado de la cárcava.
- Por lo anterior, durante la ejecución del proyecto, la Administración solicitó al contratista y a la supervisión realizara una nueva evaluación de las condiciones en que la socavación había avanzado.
- De acuerdo con el nuevo levantamiento topográfico realizado para determinar el estado de socavación bajo la estructura, se observó un incremento en los volúmenes de obra contratados, producto del paso del reciente invierno.
- El contratista con base al levantamiento de daños recientemente realizado, ha solicitado el incremento, disminución y la incorporación de algunas partidas, lo que implica un cambio al diseño conceptual del proyecto, generando un incremento en el monto del contrato, pero enfocado en ejecutar el proyecto de acuerdo al objetivo prioritario, que es proteger la estructura contra la socavación.
- Las nuevos trabajos consisten en: Construir sobre la base de lodocreto con piedra el emplentillado de piedra con superficie de concreto, eliminar las partidas de relleno estructural y el canal revestido de concreto, que se consideran como obras complementarias e incrementar las cantidades de excavación para estructuras varias.
- La supervisión del proyecto ha revisado la justificación de la solicitud del contratista, determinando su conformidad con la propuesta de Orden de Cambio en incremento solicitada por el contratista y manifiestan que aun con los cambios propuestos y analizados, básicamente se mantiene la geometría y dimensiones del diseño conceptual.

Propuesta:

Dadas las justificaciones antes expuestas, el Gerente Técnico presentó al Consejo Directivo, los cuadros en los que detallan las partidas que se hace necesario eliminar, ampliar e incorporar; las cuales serán documentadas y respaldadas en el documento de Orden de Cambio No. 1, que será suscrito por el contratista, supervisor y FOVIAL.

En razón de lo anterior y tomando en cuenta que los cambios de volúmenes de obra se deben a la socavación progresiva y de forma más drástica durante la época lluviosa, que hace necesario un cambio al diseño conceptual; solicita se apruebe una orden de cambio con incremento en el monto del contrato de un porcentaje del 19.96% equivalente a **TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS 36/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 37,626.36)**.

En razón de las circunstancias planteadas por la Gerente UACI y el Gerente Técnico y tomando en cuenta que las mismas han constituido para la Institución, situaciones imprevistas y comprobadas; y considerando que el incremento en el monto contractual contenido en la Orden de Cambio mencionada no excede del límite establecido en el artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y no implica extensión del plazo del contrato, discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- 1) Aprobar la introducción de la Orden de Cambio No. 1 al contrato **CO-087/2012 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN LA ESTACION CERO+SEISCIENTOS DE LA RUTA CA DOS AE C, TRAMO: DV COMALAPA - RN CERO CINCO S (DV. AEROPUERTO EL SALVADOR), DEPARTAMENTO DE LA PAZ"**, suscrito entre **FOVIAL** y **CONSTRUCTORA VASQUEZ, S.A. DE C.V.**, aumentando el monto del contrato en **TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS 36/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 37,626.36)**; por lo que el monto final del contrato será de **DOSCIENTOS VEINTISES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON UN CENTAVO (US \$ 226,135.01)**, en dicha orden de cambio se deberá detallar:
 - a) Las actividades a ser realizadas por el contratista con el incremento otorgado.
 - b) Las obras, cantidades y costos de las labores a realizarse, los que deberán de ser determinados en base a precios unitarios conciliados en conjunto por administrador de proyecto, supervisor y contratista.
 - c) El incremento en el monto contractual hasta por la cantidad de **TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS 36/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 37,626.36)**.
- 2) La Orden de Cambio y sus condiciones para surtir efectos deberá ser aceptada por el contratista.
- 3) La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá de ser ampliada en proporción al incremento otorgado.
- 4) Se delega en el Director Ejecutivo la suscripción de la correspondiente Resolución Modificativa, en apego a las reglas antes detalladas; así como para que rinda al Consejo de Ministros el informe correspondiente.

IX. Solicitud de aprobación de Capacitación de Campo en conmemoración al 12 Aniversario de FOVIAL.

El Director Ejecutivo, junto con el Comité de Eventos Institucional informó al Consejo Directivo que en este mes de noviembre, se estará celebrando el 12° Aniversario de la Creación del FOVIAL; para lo cual se ha programado para el día viernes nueve de noviembre de dos mil doce, realizar una actividad de carácter interno consistente en:

Una capacitación con todo el personal de la Institución, en la cual se realizará una visita de campo al proyecto de Mantenimiento Periódico Carretera Los Chorros, que actualmente está siendo ejecutado por contratista del FOVIAL, además se visitará la Planta de Concreto, con el objeto de fortalecer los conocimientos sobre las actividades de mantenimiento de la red vial, e identificar al personal de FOVIAL con la misión y visión Institucional.

El Consejo Directivo se dio por enterado de la actividad a realizarse y considerando lo establecido en el artículo 5 y 6 literal 4 de su Ley de creación, referente a mantener una adecuada comunicación con los usuarios de las vías y mantener hacia ellos una política de comunicación responsable en todo lo referente a la gestión institucional; aprobó la realización de la actividad planteada así como los gastos respectivos, consistentes en el traslado y alimentación del personal y directores hasta por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2,668.40).

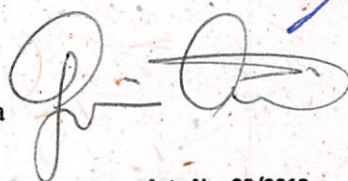
X. Informes de Resultados de Auditoria y Examen Especial de la Corte de Cuentas de la República.

El Director Ejecutivo, Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora informó a los miembros del Consejo Directivo que ha recibido Informes de Resultados de la Auditoría Financiera al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) en el período del 1 Enero al 31 de diciembre del año 2011 y Examen Especial a la Rehabilitación de Vías Pavimentadas a consecuencia de la Tormenta IDA, en el período comprendido del 1 de julio de dos mil diez al treinta y uno de octubre de dos mil once, ambos procedimientos realizados por la Dirección de Auditoria de la Corte de Cuentas de la República, las cuales reflejan que la Institución ha cumplido con los procesos y normativa legal vigente y se encuentran libres de hallazgos, por lo que declaran exentos de Responsabilidad Administrativa y Patrimonial.

El Consejo Directo se dio por recibido de los resultados.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente reunión a las veinte horas y treinta minutos de este mismo día.

Lic. Manuel Orlando Quinteros c/p Gerson Martinez 

Arq. Giuseppe Angelucci Silva 

Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez

Lic. René Edgardo Vargas Valdez

Eic. Felipe Alexander Rivas Villatoro

Ing. Vicente Paul García Fuentes

Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial

INFORME NOMBRAMIENTO DE COMISIONES EVALUACION DE OFERTAS

LP-080/2012 "SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE LA RUTA CA12N: SANTA ANA - METAPÁN- ANGUIATÚ".

LP-081/2012 "SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE RUTAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUSCATLÁN, LA LIBERTAD, SONSONATE Y USulutÁN"

CP-020/2012 "SUPERVISIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE LAS RUTAS CA 12N: SANTA ANA- METAPÁN- ANGUIATÚ Y DE LAS RUTAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUSCATLÁN, LA LIBERTAD, SONSONATE Y USULUTÁN".

Agenda No. 030/2012
01 de Noviembre de 2012

Presenta: Licda. Ana Margarita Salinas de García
Gerente UACI



BASE LEGAL

En Sesión 024/2012 de fecha 23 de agosto de 2012, el Consejo Directivo mediante el "Procedimiento para los nombramientos de Comisión de Evaluación de Ofertas", ratificó la delegación al Director Ejecutivo para el nombramiento de Comisiones de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que FOVIAL realice, debiendo posteriormente informar al Consejo Directivo.

Se presenta a continuación el detalle de los nombramientos realizados para los procesos de contratación por Licitación Pública y Concurso Público:

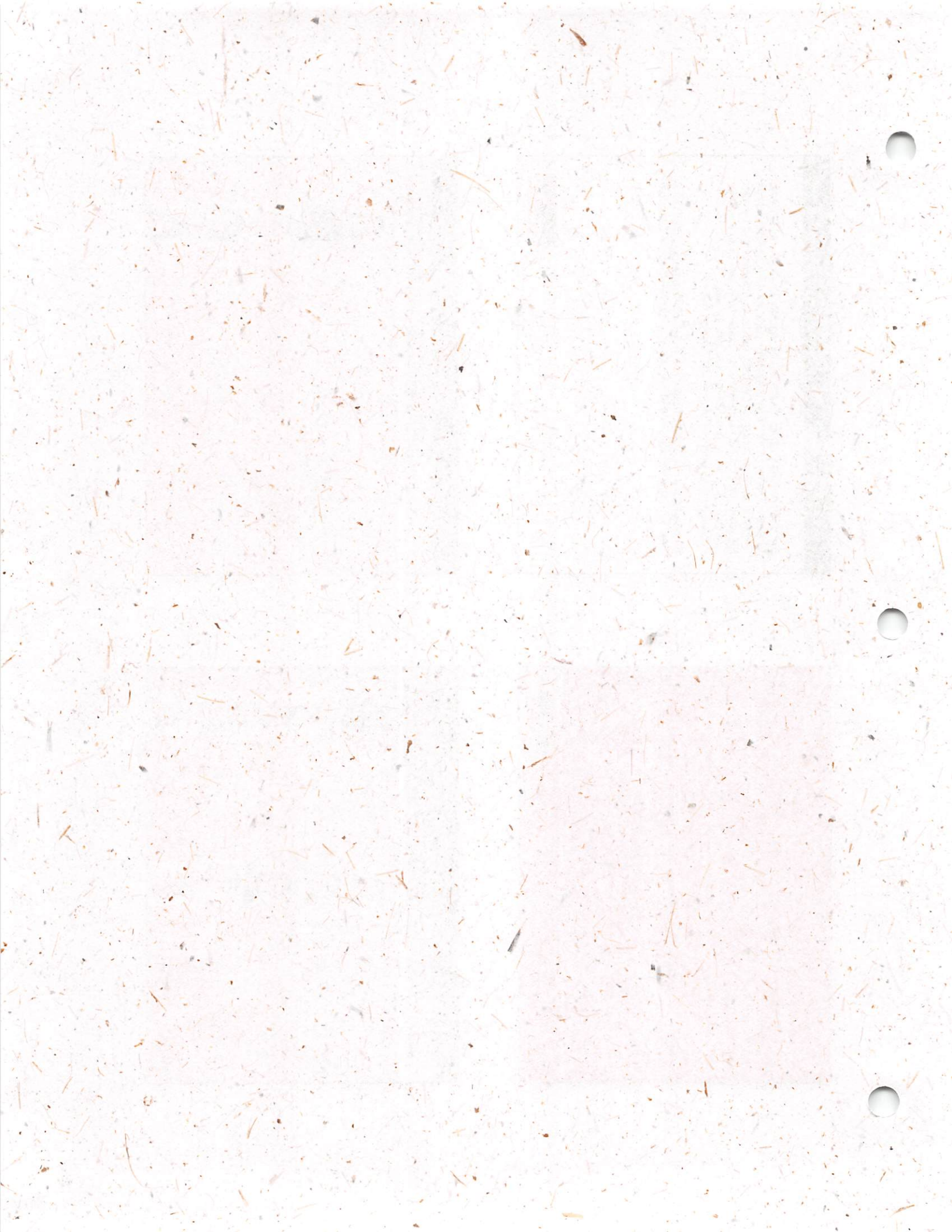


NOMBRAMIENTOS

PERSONAL	LP 080/2012 "SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE LA RUTA CA12N: SANTA ANA -METAPÁN- ANGUIATÚ"	LP 081/2014 "SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE RUTAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUSCATLÁN, LA LIBERTAD, SONSONATE Y USULUTÁN"
APOYO JURÍDICO	MONICA MARIN 	KAREN QUITERO 
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD SOLICITANTE	ALMA VALLADARES 	JUAN MEZA 
EXPERTO EN LA MATERIA	HECTOR HENRIQUEZ 	ARTURO MARTINEZ 
ANALISTA FINANCIERO	OSCAR ROMERO 	ELISA PLEITES 
REPRESENTANTE DE LA UACI	FRANCISCO PAZ 	GLADYS VALLE 

NOMBRAMIENTOS

PERSONAL	CP 020/2012 "SUPERVISIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE LAS RUTAS CA 12N: SANTA ANA- METAPÁN- ANGUIATÚ Y DE LAS RUTAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUSCATLÁN, LA LIBERTAD, SONSONATE Y USULUTÁN"
APOYO JURÍDICO	MONICA MARIN 
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD SOLICITANTE	JAIME RODRIGUEZ 
EXPERTO EN LA MATERIA	ARTURO MARTINEZ 
ANALISTA FINANCIERO	PATRICIA ALVAREZ 
REPRESENTANTE DE LA UACI	FÁTIMA HERNANDEZ 



SOLICITUD AL CONSEJO DIRECTIVO

— Darse por enterado del nombramiento de Comisiones de Evaluación de Ofertas.



FOMIAL
mi vida segura para
un país que cambia

f foveal-fon-paje @fovalto
www.foval.com
FONOVIAL-2228 8425



ADENDA MODIFICATIVA No. 1
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS PAVIMENTADAS 2013

El Fondo de Conservación Vial, por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), comunica a todos los interesados que retiraron las Bases de Mantenimiento Rutinario 2013, que el Consejo Directivo, en sesión 30/2012 celebrada el 01 de Noviembre de 2012, en el punto III acordó introducir la actual adenda en los términos siguientes:

1. PARA LOS PROCESOS DEL LP 001/2013 AL LP 017/2013 Y DEL CP 001/2013 AL CP.006/2013

PARTE II: CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO. (CPP)

APARTADO: CPP-05. PLAZO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

EN LA BASE:

"...La fecha límite en la que El FOVIAL podrá emitir respuestas a preguntas, notas aclaratorias y adendas será el CINCO (05) de NOVIEMBRE de 2012..."

SE ADENDA POR:

"...La fecha límite en la que El FOVIAL podrá emitir respuestas a preguntas, notas aclaratorias y adendas será el SEIS (06) de NOVIEMBRE de 2012..."

2. PARA LOS PROCESOS DEL LP 001/2013 AL LP 011/2013 EN LA BASE:

PARTE II: CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO.

CPP-06. PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS

EN LA BASE:

- La presentación de las ofertas se llevará a cabo el día NUEVE (09) de NOVIEMBRE del 2012.

- La apertura de las ofertas se realizará el día NUEVE (09) de NOVIEMBRE del 2012.

SE ADENDA POR:

CPP-06. PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS

- La presentación de las ofertas se llevará a cabo el día DOCE (12) de NOVIEMBRE del 2012 manteniéndose el lugar y el horario establecido en las bases de Licitación.

- La apertura de las ofertas se realizará el día DOCE (12) de NOVIEMBRE del 2012 manteniéndose el lugar y el horario establecido en las bases de Licitación.

PARA LOS PROCESOS DEL LP 012/2013 AL LP 017/2013 Y DEL CP 001/2013 AL CP 006/2013

EN LA BASE:

CPP-06. PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS

- La presentación de las ofertas se llevará a cabo el día DOCE (12) de NOVIEMBRE del 2012.

- La apertura de las ofertas se realizará el día DOCE (12) de NOVIEMBRE del 2012.

SE ADENDA POR:

CPP-06. PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS

- La presentación de las ofertas se llevará a cabo el día TRECE (13) de NOVIEMBRE del 2012 manteniéndose el lugar y el horario establecido en las bases de licitación o concurso.

- La apertura de las ofertas se realizará el día TRECE (13) de NOVIEMBRE del 2012, manteniéndose el lugar y el horario establecido en las bases de Licitación o Concurso.



**3. PARA LOS PROCESOS DEL LP 001/2013 AL LP 017/2013
EN LA BASE:**

CONDICIONES GENERALES CG – 61 EVALUACIONES DE SEGUIMIENTO Y DEL DESEMPEÑO

El FOVIAL realizará mensualmente evaluaciones de seguimiento, según documento de estas bases de Licitación y cada cuatro meses se determinará el nivel de desempeño sumando las cantidades de incumplimientos o acciones realizadas en cada criterio evaluado en el período.

El FOVIAL podrá hacer modificaciones que considere necesarias y oportunas al formato.

La evaluación de seguimiento de desempeño deberá ser firmada por el Gerente del proyecto del contratista, Gerente del proyecto del supervisor y administrador del contrato; y las evaluaciones del desempeño deberán ser firmadas por el Representante Legal del contratista, Representante Legal de la supervisión, administrador del contrato y Gerente técnico; En caso de que uno de ellos se negase a rubricar o firmar, el Administrador de Proyectos hará el razonamiento respectivo y la evaluación tendrá la validez para los usos establecidos por el FOVIAL.

Se tomará en cuenta las actividades que promuevan la responsabilidad social empresarial. Debiendo el contratista informar con anterioridad, por escrito, las actividades que realizará en el área de influencia del proyecto.

Responsabilidad social se relaciona como toda acción adicional a lo establecido por las leyes y reglamentos. Por tal razón se tomará como puntos adicionales, el hecho de no aplicar este concepto, no significa que se le reducirá puntaje.

SE ADENDA POR:

CG – 61 EVALUACIONES DE SEGUIMIENTO Y DEL DESEMPEÑO

El FOVIAL realizará mensualmente evaluaciones de seguimiento del desempeño, de acuerdo al documento VII de los documentos contractuales, las cuales serán firmadas por el Gerente del proyecto del contratista, Gerente del proyecto del supervisor y administrador del contrato de FOVIAL.

Cada cuatro meses se elaborará la evaluación de desempeño (o cuando sea requerido por el Administrador de Contrato), la cual será la suma de los incumplimientos o acciones registradas en las evaluaciones de seguimiento del período; esta deberá ser firmada por el Representante Legal del contratista, Representante Legal de la supervisión, administrador del contrato de FOVIAL y Gerente técnico de FOVIAL.

En caso de que uno de ellos se negase a firmar, el Administrador de Contratos de FOVIAL hará el razonamiento respectivo y la evaluación tendrá la validez para los usos establecidos por el FOVIAL.

Las evaluaciones de seguimiento serán acumuladas desde la primera hasta la última correspondiente al plazo de finalización del contrato; la evaluación del desempeño final corresponderá con el plazo de finalización del proyecto, y deberá cumplir con las firmas descritas en el párrafo anterior.

Se tomará en cuenta las actividades que promuevan la responsabilidad social empresarial. Debiendo el contratista informar con anterioridad, por escrito, las actividades que realizará en el área de influencia del proyecto.

Responsabilidad social se relaciona como toda acción adicional a lo establecido por las leyes y reglamentos. Por tal razón se tomará como puntos adicionales, el hecho de no aplicar este concepto, no significa que se le reducirá puntaje.

**4. PARA LOS PROCESOS DEL CP 001/2013 AL CP 006/2013 EN LA BASE:
CONDICIONES GENERALES CG – 47 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO**



El FOVIAL realizará mensualmente evaluaciones de seguimiento, según documento de estas bases de Concurso y cada cuatro meses se determinará el nivel de desempeño sumando las cantidades de incumplimientos o acciones realizadas en cada criterio evaluado en el período.

El FOVIAL podrá hacer modificaciones que considere necesarias y oportunas al formato.

La evaluación de seguimiento de desempeño deberá ser firmada por el Gerente del proyecto del supervisor y administrador del contrato; y las evaluaciones del desempeño deberán ser firmadas por el Representante Legal de la supervisión, administrador del contrato y Gerente técnico; En caso de que uno de ellos se negase a rubricar o firmar, el Administrador de Proyectos hará el razonamiento respectivo y la evaluación tendrá la validez para los usos establecidos por el FOVIAL.

Se tomará en cuenta las actividades que promuevan la responsabilidad social empresarial. Debiendo el supervisor informar con anterioridad, por escrito, las actividades que realizará en el área de influencia del proyecto.

Responsabilidad social se relaciona como toda acción adicional a lo establecido por las leyes y reglamentos. Por tal razón se tomará como puntos adicionales, el hecho de no aplicar este concepto, no significa que se le reducirá puntaje.

SE ADENDA POR:

CG – 47 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

El FOVIAL realizará mensualmente evaluaciones de seguimiento del desempeño, de acuerdo al documento VII de los documentos contractuales, las cuales serán firmadas por el Gerente del proyecto del supervisor y administrador del contrato de FOVIAL.

Cada cuatro meses se elaborará la evaluación de desempeño (o cuando sea requerido por el Administrador de Contrato), la cual será la suma de los incumplimientos o acciones registradas en las evaluaciones de seguimiento del período; esta deberá ser firmada por el Representante Legal de la supervisión, administrador del contrato de FOVIAL y Gerente técnico de FOVIAL.

En caso de que uno de ellos se negase a firmar, el Administrador de Contratos de FOVIAL hará el razonamiento respectivo y la evaluación tendrá la validez para los usos establecidos por el FOVIAL.

Las evaluaciones de seguimiento serán acumuladas desde la primera hasta la última correspondiente al plazo de finalización del contrato; la evaluación del desempeño final corresponderá con el plazo de finalización del proyecto, y deberá cumplir con las firmas descritas en el párrafo anterior.

Se tomará en cuenta las actividades que promuevan la responsabilidad social empresarial. Debiendo el contratista informar con anterioridad, por escrito, las actividades que realizará en el área de influencia del proyecto.

Responsabilidad social se relaciona como toda acción adicional a lo establecido por las leyes y reglamentos. Por tal razón se tomará como puntos adicionales, el hecho de no aplicar este concepto, no significa que se le reducirá puntaje.

**5. PARA LOS PROCESOS DEL LP 001/2013 AL LP 017/2013 Y DEL CP 001/2013 AL CP 006/2013
EN LA BASE:**

HOJA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

SE MODIFICA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, SE ANEXA FORMATO.

**6. PARA LOS PROCESOS DEL LP 001/2013 AL LP 017/2013
EN LA BASE:**

IO – INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES, ANEXOS:



**FE - 1.02 FORMATOS DE OFERTA ECONOMICA
MODELO DE DESGLOSE DE COSTOS UNITARIOS**

DESGLOSE DE COSTO UNITARIO

Nombre del Proyecto:	Nombre de la Empresa:
----------------------	-----------------------

Fecha	Nombre de la Actividad	Código de Partida		
		Unidad	Cant. Analizada	Producción/Día

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Código	Nombre del Equipo	Unidad	Cantidad	Rendimiento	Valor Hora	Valor
Total Equipo y Herramientas						

MATERIALES

Código	Nombre	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Valor
Total Materiales					

MANO DE OBRA

Código	Nombre	Unidad	Cantidad	Rendimiento	Salario/Hora	Valor
Sub-total						
Prestaciones			%			
Total Mano de Obra (Sub-total + Prestaciones)						
Total Costo Unitario (Materiales + Mano de Obra + Equipo)						

COSTO UNITARIO



SE ADENDA POR:
FE - 1.02 FORMATOS DE OFERTA ECONÓMICA
MODELO DE DESGLOSE DE COSTOS UNITARIOS

DESGLOSE DE COSTO UNITARIO

Nombre del Proyecto:	Nombre de la Empresa:
----------------------	-----------------------

Fecha	Nombre de la Actividad	Código de Partida		
		Unidad	Cant. Analizada	Producción/Día

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Código	Nombre del Equipo	Unidad	*Cantidad = (HE / HL)	Rendimiento	Valor Hora	Valor
Total Equipo y Herramientas						

MATERIALES

Código	Nombre	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Valor
Total Materiales					

MANO DE OBRA

Código	Nombre	Unidad	Cantidad	Rendimiento	Salario/Hora	Valor

Sub-total						
Prestaciones		%				
Total Mano de Obra (Sub-total + Prestaciones)						

Total Costo Unitario (Materiales + Mano de Obra + Equipo)						
--	--	--	--	--	--	--

COSTO UNITARIO

*Cantidad = (HE / HL).

HE: Horas que el equipo empleara en producción / día.

HL: Horas laborales establecidas por la empresa para la jornada diaria.



7. PARA LOS PROCESOS DEL LP 001/2013 AL LP 017/2013

CONDICIONES GENERALES

CG-18 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

SE AGREGA:

U) Para la ejecución de los proyectos, será obligatorio hacer uso de los sistemas informáticos asignados por el Administrador de Contrato y de los formatos establecidos y utilizados por FOVIAL.

8. PARA LOS PROCESOS DEL CP 001/2013 AL CP 006/2013

CONDICIONES GENERALES

CG-06 ALCANCE DE LOS SERVICIOS

SE AGREGA:

26) Para la ejecución de los proyectos, será obligatorio hacer uso de los sistemas informáticos asignados por el Administrador de Contrato y de los formatos establecidos y utilizados por FOVIAL.

9. PARA EL PROCESO LP 008/2013

CPP-11, GRUPO 8 DE VIAS PAVIMENTADAS (ACTUAL)

CODIGO	TRAMO	DESCRIPCION	LONGITUD (Km)
CA04N	CA04N A	San Salvador (Dv. Diagonal Cipactly) - Apopa (Dv RN07W)	9.88
	CA04N B	Apopa (Dv RN07W) - Dv Tonacatepeque	4.10
RN07W	RN07W B	Dv SAL37N - LD La Libertad	1.75
	RN07W C	LD San Salvador - Dv Quezaltepeque	1.29
	RN07W D	Dv Quezaltepeque - Dv San Juan Los Planes (LIB10N)	1.05
	RN07W E	Dv San Juan Los Planes (LIB10N) - CA01W (Incluye derivadores)	12.70
LIB01N	LIB01N	Quezaltepeque - La Toma	2.07
LIB08N	LIB08N	RN07W - San Juan Opico (Et. 8a Calle Ote. Pte.)	11.67
LIB10N	LIB10N A	Santa Tecla (17 Av. Nte.) - San Juan Los Planes	12.33
	LIB10N B	San Juan Los Planes - RN07W	9.98
LIB25W	LIB25W A	San Juan Opico (LIB31N) - RN09W (Incluye Conexión Urbana)	12.97
	LIB25W B	LIB01N - San Matías (Incluye corredor urbanos)	7.75
	LIB25W C	San Matías - San Juan Opico (Et. LIB31N)	5.00
LIB30E	LIB30E A	SAN03E - San Pablo Tacachico (Int. LIB31N)	7.96
LIB31N	LIB31N A	LIB08N - San Juan Opico - San Pablo Tacachico	14.93
LIB32N	LIB32N	RN07W - Quezaltepeque (Incluye 7 C. y 6 Av.) - Et. LIB01N	1.59
LIB33W	LIB33W	LIB10N - El Boquerón	2.29
SAL09N	SAL09N	Mejicanos - Mariona - SAL38W -RN07W	9.67
SAL12N	SAL12N B	Soyapango (Unicentro) - Tonacatepeque	2.94
SAL37N	SAL37N A	Calle al volcán - Plaza Integración	5.17
	SAL37N B	Plaza Integración - Et. RN07W	5.89
SAL38E	SAL38E	CA04N - SAL03N (Unicentro)	11.00
SAL38W	SAL38W	Plaza la Integración - CA04N (Incluye Paso a 3 Niveles)	4.00
TOTAL GRUPO 8			157.98



SE ADENDA POR:

CODIGO	TRAMO	DESCRIPCION	LONGITUD (Km)
CA04N	CA04N A	San Salvador (Dv. Diagonal Cipactly) - Apopa (Dv RN07W)	9.88
	CA04N B	Apopa (Dv RN07W) - Dv. Toncatepeque	4.10
RN07W	RN07W A	CA04N (Apopa) - Dv SAL37N	8.00
	RN07W B	Dv SAL37N - LD La Libertad	1.75
	RN07W C	LD San Salvador - Dv Quezaltepeque	1.29
	RN07W D	Dv Quezaltepeque - Dv San Juan Los Planes (LIB10N)	1.05
	RN07W E	Dv San Juan Los Planes (LIB10N) - CA01W (Incluye derivadores)	12.70
LIB01N	LIB01N	Quezaltepeque - La Toma	2.07
LIB08N	LIB08N	RN07W - San Juan Opico (Et. 8a Calle Ote. Pte.)	11.67
LIB10N	LIB10N A	Santa Tecla (17 Av. Nte.) - San Juan Los Planes	12.33
	LIB10N B	San Juan Los Planes - RN07W	9.98
LIB25W	LIB25W A	San Juan Opico (LIB31N) - RN09W (Incluye Conexión Urbana)	12.97
	LIB25W B	LIB01N - San Matías (Incluye corredor urbanos)	7.75
	LIB25W C	San Matías - San Juan Opico (Et. LIB31N)	5.00
LIB30E	LIB30E A	SAN03E - San Pablo Tacachico (Int. LIB31N)	7.96
LIB31N	LIB31N A	LIB08N - San Juan Opico - San Pablo Tacachico	14.93
LIB32N	LIB32N	RN07W - Quezaltepeque (Incluye 7 C. y 6 Av.) - Et. LIB01N	1.59
LIB33W	LIB33W	LIB10N - El Boquerón	2.29
SAL09N	SAL09N	Mejicanos - Mariona - SAL38W - RN07W	9.67
SAL12N	SAL12N B	Soyapango (Unicentro) - Toncatepeque	2.94
SAL37N	SAL37N A	Calle al volcán - Plaza Integración	5.17
	SAL37N B	Plaza Integración - Et. RN07W	5.89
SAL38E	SAL38E	CA04N - SAL03N (Unicentro)	11.00
SAL38W	SAL38W	Plaza la Integración - CA04N (Incluye Paso a 3 Niveles)	4.00
TOTAL GRUPO 8			165.98

9. PARA EL PROCESO LP 009/2013

CPP-11. GRUPO 9 DE VIAS PAVIMENTADAS (ACTUAL)

CODIGO	TRAMO	DESCRIPCION	LONGITUD (Km)
RN07W	RN07W A	CA04N (Apopa) - Dv SAL37N	8.00
CA01E	CA01E B	Dv Ilopango - Int. SAL02W	0.73
	CA01E C	Int. SAL02W - Et. SAL03E (Incluye Paso a Desnivel y sus Accesos, San Martín)	6.79
CA04N	CA04N C	Dv. Toncatepeque - Guazapa	7.62
	CA04N D	Guazapa - Aguilares (Dv. El Paisnal)	9.56
	CA04N E	Aguilares (Dv. El Paisnal) - LD Chalatenango (Entrada puente Colima)	13.27
	CA04N F	LD San Salvador (Entrada puente Colima) - CA03 (Amayo)	4.74



RN01E	RN01E A	CA04N - Tonacatepeque	7.43
	RN01E B	Tonacatepeque (Incluye Conexión Urbana) - CA01E	11.86
CUS04N	CUS04N	CA01E - San Pedro Perulapán	2.92
CUS06W	CUS06W A	CUS18N - Puente El Milagro	0.97
	CUS06W C	Puente La Marimba- Oratorio de Concepción	1.80
CUS14E	CUS14E	San Bartolomé Perulapán - San Pedro Perulapán	1.16
CUS17E	CUS17E	SAL30E (LD San Salvador - Puente) - Aguacayo - Suchitoto	17.82
CUS18N	CUS18N A	CA01E (San Martín) - Dv San Pedro Perulapán	2.96
	CUS18N B	Dv San Pedro Perulapán - Dv Oratorio de Concepción	4.92
	CUS18N C	Dv Oratorio de Concepción - Suchitoto	17.98
SAL03E	SAL03E	SAL38E (Unicentro) - CA01E (Paso a desnivel)	10.25
SAL04N	SAL04N	RN01E - San José Guayabal	12.14
SAL06E	SAL06E	CA01E - Lago de Ilopango (Turicentro Apulo)	4.29
SAL29E	SAL29E A	El Paisnal - CA04N (Tramo Pavimentado)	4.20
	SAL29E B	LD La Libertad (Puente Río Sucio) - El Paisnal	6.64
SAL30E	SAL30E	CA04N - Suchitoto (Tramo San Salvador) (LD Cuscatlán Puente)	1.75
LIB30E	LIB30E B	Int LIB31N - LD San Salvador (Puente Río Sucio)	8.35
TOTAL GRUPO 9			168.15

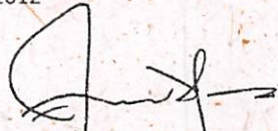
SE ADENDA POR:

CODIGO	TRAMO	DESCRIPCION	LONGITUD (Km)
CA01E	CA01E B	Dv Ilopango - Int. SAL02W	0.73
	CA01E C	Int. SAL02W - Et. SAL03E (Incluye Paso a Desnivel y sus Accesos, San Martín)	6.79
CA04N	CA04N C	Dv. Tonacatepeque - Guazapa	7.62
	CA04N D	Guazapa - Aguilares (Dv. El Paisnal)	9.56
	CA04N E	Aguilares (Dv. El Paisnal) - LD Chalatenango (Entrada puente Colima)	13.27
	CA04N F	LD San Salvador (Entrada puente Colima) - CA03 (Amayo)	4.74
RN01E	RN01E A	CA04N - Tonacatepeque	7.43
	RN01E B	Tonacatepeque (Incluye Conexión Urbana) - CA01E	11.86
CUS04N	CUS04N	CA01E - San Pedro Perulapán	2.92
CUS06W	CUS06W A	CUS18N - Puente El Milagro	0.97
	CUS06W C	Puente La Marimba- Oratorio de Concepción	1.80
CUS14E	CUS14E	San Bartolomé Perulapán - San Pedro Perulapán	1.16
CUS17E	CUS17E	SAL30E (LD San Salvador - Puente) - Aguacayo - Suchitoto	17.82
CUS18N	CUS18N A	CA01E (San Martín) - Dv San Pedro Perulapán	2.96
	CUS18N B	Dv San Pedro Perulapán - Dv Oratorio de Concepción	4.92
	CUS18N C	Dv Oratorio de Concepción - Suchitoto	17.98
SAL03E	SAL03E	SAL38E (Unicentro) - CA01E (Paso a desnivel)	10.25



SAL04N	SAL04N	RN01E - San José Guayabal	12.14
SAL06E	SAL06E	CA01E - Lago de Ilopango (Turicentro Apulo)	4.29
SAL29E	SAL29E A	El Paisnal - CA04N (Tramo Pavimentado)	4.20
	SAL29E B	LD La Libertad (Puente Río Sucio) - El Paisnal	6.64
SAL30E	SAL30E	CA04N - Suchitoto (Tramo San Salvador) (LD Cuscatlán Puente)	1.75
LIB30E	LIB30E B	Int LIB31N - LD San Salvador (Puente Río Sucio)	8.35
TOTAL GRUPO 9			160.15

Antiguo Cuscatlán, 5 de Noviembre de 2012



Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora
Director Ejecutivo y Secretario del
Consejo Directivo del FOVIAL



